









"Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay"

## RESOLUCIÓN N° 285/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN LA ACADEMIA EJECUTADO POR EL COMPONENTE III – SISTEMA DE INVESTIGADORES DEL PARAGUAY DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Asunción, 21 de junio de 2023.

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 Y 22 Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 "GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA", que en su artículo N° 7 inciso q) establece: "fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas"

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de setiembre de 2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación". En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución CAFEEI N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 "Por la cual se aprueba la propuesta "Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II".

La Resolución CONACYT N° 18 de fecha 31 de enero de 2023 "Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones y de Ejecución además del Lanzamiento del instrumento Inserción de Capital Humano Avanzado en la Academia, correspondiente al Componente III — Sistema de Investigadores del Paraguay del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).

El Memorándum N° 32/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, correspondiente al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el subcomponente III.3.1 Programa de Inserción de capital humano avanzado (Academia).

El Acta de sesión N° 646 de fecha 20 de junio de 2023 del Consejo del CONACYT en el cual se aprueba la adjudicación de la propuesta que cumplió con los requisitos para su selección.

SUME23-1346

want consent don no











"Impulsando el interés y desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad en Paraguay"

## **RESOLUCIÓN Nº 285/2023**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN LA ACADEMIA EJECUTADO POR EL COMPONENTE III – SISTEMA DE INVESTIGADORES DEL PARAGUAY DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República". **POR TANTO**, en uso de sus atribuciones.

## EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR las adjudicaciones de los siguientes doctores que se detallan a continuación:

Código de Postulación	Postulante	C.I.	Institución	Monto total en Guaraníes
PRIA01-7	Héctor Ricardo Salomón Figueredo	3.194.541	Universidad San Carlos	217.125.000
PRIA01-8	Jhabriel Daniel Varela Estigarribia	3.523.565	Facultad Politécnica – Universidad Nacional de Asunción	217.125.000
PRIA01-12	Ana Clarizza Rivarola Sena	4.323.064	Universidad San Carlos	217.125.000
PRIA01-13	Griselda Asunción Meza Ocampos	3.801.316	Centro Multidisciplinario de Investigación Tecnológicas – Universidad Nacional de Asunción	217.125.000

Art. 2º. AUTORIZAR los financiamientos de las adjudicaciones con cargo al presupuesto del CONACYT, tipo de presupuesto 001 Programa Central, Proyecto 42 Transferencia PROCIENCIA II, Componente 3: Sistema de Investigadores del Paraguay, Objeto de Gasto 849, Fuente de financiamiento 30-76 Recursos institucionales.

Art. 3º- ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de fondos.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

B. EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.

Ministro

Presidente del CONACYT

SUME23-1346